0500131050132020-0390-00

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto SUSTANCIACION 765
2020-0390-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MAURO ALBERTO PEREZ ARBELAEZ** en contra de **WILMAR ROMERO PIALEJO,** en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se procede con lo dispuesto en el artículo 29 del CPT Y SS, con el emplazamiento del demandado el señor WILMAR ROMERO PIALEJO, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020.

Para llevar la representación del demandado se nombra el doctor:

PABLO MARIN CARDONA con TP numero 292.411 del CSJ con el canal digital PROCESOPRIVADO@GMAIL.COM

Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo.

Ingreses al accionado al registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

E mail:

marincuartas@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 01/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013

05001310501320 20-0390-00

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66fbad025299108984e88b243f42faac39e552c34ae077638af9c05591c67148

Documento generado en 31/08/2021 06:55:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica